PAC Nº: 301.590

NOTA ACLARATORIA Nº 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07 / 2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S."** - LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

1- EN LA ADENDA 6: PARA LOS ÍTEMS 14 Y 15 – UPS

Garantía del fabricante: Certificados de calidad ISO 9001:2008/ ISO 14001:2004. Debe cumplir con la Norma REACH/ Carta de Distribución del Representante / Carta de Autorización del Fabricante /Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.
Consultamos si nuestra interpretación es correcta (debido a que en una infinidad de oportunidades, el corrector ortográfico automático de Word al escribir la palabra RoHS la modifica por REACH y la convocante exige que las UPSs de los dos ítems deban cumplir con la norma RoHS.

Respuesta: se refiere a la Norma REACH, El Reglamento de Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (abreviadamente REACH, de su forma inglesa Registration, Evaluation, Authorisation and restriction of CHemicals)

2- SE HABÍA CONSULTADO: CONSULTAS SOBRE ITEMS 16,17,18,19,20,21,22 Y 24 – UPS

Ya que no se especifica si el UPS debe poseer ventilador interno para expulsar el aire caliente y de esa manera preservar la vida útil no solamente del UPS sino que de las baterías, CONSULTAMOS si es ACEPTABLE para la convocante que:

- La unidad UPS deberá contar con ventilador interno para expulsar el aire caliente y de esa manera preservar la vida útil no solamente del UPS sino que de las baterías.

Respuesta: Los Ítems mencionados ya no existen, Lo solicitado en los Ítems 14 y 15 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

3- SE HABÍA CONSULTADO: CONSULTAS SOBRE ITEMS 16,17,18,19,20,21,22 Y 24 – UPS

Ya que solamente se especifica (Protección: contra sobre tensión, baja tensión y cortocircuito) pero no se especifica que debe como mínimo tener cada unidad UPS para dar cumplimiento a lo exigido CONSULTAMOS si es ACEPTABLE para la convocante que cada UPS posea:

- Protección de ups: Mediante Disyuntor con reposición manual + Protección de la Línea de datos Gigabit Ethernet mediante conector de entrada y Salida RJ45 + Protección de Línea de datos Tel/Fax/Modem mediante conector de entrada y Salida RJ11.

Respuesta: Los Ítems mencionados ya no existen, Lo solicitado en los Ítems 14 y 15 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

4- SE HABÍA CONSULTADO: CONSULTAS SOBRE ITEM 15 – UPS

Ya que no se especifica el tipo de onda de salida que debe poseer el UPS, CONSULTAMOS se es ACEPTABLE para la convocante que:

- El tipo de Onda de Salida del UPS deberá ser SENOIDAL PURA.

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 15 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5- CONSULTA SOBRE EL ÍTEM 8:

Consulta 1: para él se solicita "Procesador de doble núcleo de 2.5 GHz o superior". Solicitamos respetuosamente sean aceptados "**Procesador de doble núcleo de 1,7 GHz mínimo (debe alcanzar 2,5 GHz con turbo) y 3 MB de caché**" para permitir la participación de oferentes.

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 8 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

Consulta 2: se solicita "15.6" HD led con antirreflejo". Solicitamos respetuosamente sean aceptadas **"Pantalla 15.6 LED o LCD con retroiluminación LED, con antirreflejo"** para permitir la participación de más oferentes

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 8 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

Consulta 3: se solicita "wireless: 802. 11 g/n/ac". Solicitan respetuosamente sean aceptados "**wireless: 802.11 g/n/ac o superior"** para permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 8 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

Consulta 4: se solicita "Web Cam: 2.0 MP o superior" Solicitan respetuosamente sean aceptados **"Webcam con resolución 1280x780 720p HD".** Para permitir la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 8 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

Consulta 5: se solicita respetuosamente sean aceptados **"Conector combinado de Headphone/Mic"** ya que cumple la misma función y la mayoría de las marcas de renombre en el mercado poseen este tipo de conector para optimizar espacio de la función de audio

Respuesta: Lo solicitado en el Ítem 8 es lo mínimo que se requiere. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

6- CONSULTAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO DE REFERENCIA EN EL ÍTEM 9. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 9, CONSULTAMOS Y AL MISMO TIEMPO MANIFESTAMOS QUE:

Solicitan equipos cuya velocidad es de 20 ppm, memoria de 64 MB, rendimiento mensual de 8.000 páginas, para estas características, el estándares la mayoría de las marcas es tener: BANDEJA MANUAL DE 1 HOJA COMO MINIMO, BANDEJA DE SALIDA MAXIMA ES DE 120 HOJAS, TÓNER DE FÁBRICA DE POR LO MENOS DE 1.500 PÁGINAS, ASI COMO TÓNER DE REPOSICIÓN DE 3.000 PÁGINAS.
Por lo motivos expuestos más arriba consulto si podrán ofertarse equipos con: bandeja manual de 1 hoja: bandeja de salida de 120 hojas, tóner de fábrica de 1500 o superior, tóner de fábrica de 1500 o superior, tóner de reposición de 3000 páginas o superior, y así dar mayor participación a otras marcas.

Respuesta: Es requisito para la institución que el equipo cuenten con: Bandeja Entrada 250 Hojas Mínimo, Bandeja Manual 50 Hojas como Mínimo, Bandeja Salida 150 Hojas como Mínimo. Y tóner de fábrica Negro, por lo menos 2000 páginas, tóner de reposición de rendimiento mínimo negro 6000 paginas. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

7- CONSULTAS:

a- Con relación a la consulta Nº 75, respondida ~~en la Nota Aclaratoria~~ Nº 1, solicitamos Aclaración de si se solicitara el tóner como ~~en la~~ Aclaración o permanecerá con en la Adenda Nº6; consultamos dado que son respuestas distintas.

Ing. MAYER Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

b- Con relación a la adenda 8, en la sección I – Calendario de eventos y datos de la subasta, donde dice Inicio de la etapa competitiva: Desde el Ítem Nº 1 al ítem 24, a las 08:10 del 26/04/2016. Desde el ítem 25 al ítem Nº 39, a las 08:00 del 27/04/2016. Solicitamos sea aclarado la cantidad total de Ítems Existentes, debido a que en las adendas 6 y 7 solo aparecen 15 ítem.

Respuesta: La L.P.N. Nº 07 / 2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S. – I.D. Nº 301590 no se realizara por Subasta a la Baja y la Adenda Nº 08 aclara la Fecha y Lugar de presentación de las ofertas.

c- Con relación a la adenda 8, en la sección I – Calendario de eventos y datos de la subasta, donde dice Respuestas: Hasta la fecha 08 de abril de 2016 hasta las 08:00hs. Solicitamos sea aclarado este punto debido a que la fecha tope de consultas es hasta el 11 de abril.

Respuesta: La L.P.N. Nº 07 / 2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S. – I.D. Nº 301590 no se realizara por Subasta a la Baja y la Adenda Nº 08 aclara la Fecha y Lugar de presentación de las ofertas.

d- Con relación al Plazo de Entrega de los ítem 14 y 15, solicitamos extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido.

8- Con Relación a la consulta Nº 69, respondida en la Nota Aclaratoria Nº1, se menciona que se aceptaran cartuchos tricolor o de cada color por separado, pero en la Adenda N6 se mantiene el requerimiento exclusivo para los cartuchos tricolor, sin modificaciones de acuerdo a la nota aclaratoria. Solicitamos Aclaración de lo mencionado.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

9- Con Relación a la consulta Nº 70, respondida en la Nota Aclaratoria Nº 1, no coincide la respuesta a la consulta con La Adenda Nº6. Solicitamos Aclaración de si tenemos en cuenta lo mencionado en la adenda o en la aclaración.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

10- Con Relación a la consulta Nº 73, respondida en la Nota Aclaratoria Nº1, se solicitan 512 MB de memoria, pero en la Adenda Nº6 se solicitan 512 GB. Solicitamos Aclaración sobre lo mencionado.

Respuesta: Se refiere a 512 MB.

11- Con Relación a la consulta Nº74, respondida en la Nota Aclaratoria Nº 1, Solicitamos Aclaración de si se solicitara ciclo de mantenimiento como en la Aclaración o permanecerá con en la Adenda N6; Consultamos dado que son respuestas distintas.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

Lic. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

12- Con Relación al ítem 14, donde el PBC solicita Capacidad: 2000 VAC +/- 1400 Vatios. Solicitamos sea aceptado Capacidad de 2000 VAC +/- 1200 Vatios, considerando que la diferencia es mínima y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Es requisito para la institución que los equipos cuenten con: Capacidad: 2000 VAC +/- 1400 Vatios. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

13- Con Relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita Tipo de enchufe de entrada: IEC-320 C14 (incluir 2 cables como mínimo). Solicitamos sea aclarado si los 2 cables como mínimos serian para la salida de UPS? Debido a que en cuanto a la entrada, la UPS posee un solo conector.

Respuesta: Se solicita incluir 2 cables de entrada como mínimo.

14- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita Puerto de interfaz: DB9 RS 232, USB. Solicitamos sea aceptado Puerto de interfaz: DB9 RS 232 o USB, debido a que ambos puertos no pueden usarse simultáneamente para su respectivos monitoreo y de manera dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Es requisito para la institución que los equipos cuenten con: Puerto de Interfaz: DB-9 RS-232, USB. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

15- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita Posibilidad de realizar administración remota. Solicitamos sea este punto sea opcional debido a que en el pliego solicitan interfaz de comunicación DB9 RS 232, USB y por los mismos se podrán realizar los respectivos monitorios

Respuesta: Es requisito para la institución que los equipos cuenten con: Posibilidad de realizar administración remota. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

16- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita restablecimiento automático de carga. solicitamos sea aclarado a que se refiere la convocante en este punto.

Respuesta: Se refiere a que se puede conectar otra UPS externa y la carga queda compensada.

17- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita filtrado de ruido. Solicitamos sea aclarado éste punto, debido a que lo referido es propio de una UPS online y en las mismas especificaciones solicitan una UPS del tipo interactiva.

Respuesta: Interactiva se refiere al control con microprocesador y debe tener el filtrado de ruido que es el filtro de emisiones electromagnética.

18- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita certificados de calidad ISO 9001:2008/ISO14001:2004, Solicitamos sea aceptado versiones superiores de las certificaciones de calidad ISO 9001:2008/ISO 14001:2004, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes para presentar sus ofertas.

Respuesta: serán aceptados versiones superiores de las certificaciones de calidad ISO 9001:2008/ISO 14001:2004.

19- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita debe cumplir con la norma REACH. Solicitamos sean aceptadas normas o certificados similares de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Es requisito para la institución que los equipos cumplan con la REACH. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

20- Con relación al ítem 14 y 15, donde el PBC solicita el oferente para poder [illegible] la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 2(dos) años de garantía del fabricante como mínimo, en dicho documento deberá constarlos

números de serie de los equipos. Solicitamos sea aceptada alternativamente una carta del fabricante como CAS local de la marca ofertada, de manera a proveer la garantía de fábrica a través del CAS autorizado.

En cuanto a los números de serie, solicitamos sea aceptado el número de parte del equipo, considerando que los números de series puedan variar hasta un día antes de la entrega.

Respuesta: Es requisito para la institución que El oferente para poder solicitar la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 2(dos) años de garantía del fabricante como mínimo, en **dicho** documento deberá constar los números de serie de los equipos. Favor remitirse a la Adenda Nº 06.

21 SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) - IAO 18.1 (a) ÚLTIMO PARRAFO que copiamos a continuación:

• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Entendemos que esta solicitud, se contrapone al Artículo 20 de la Ley 2051/03, que expresa lo siguiente:

"Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u Obras Pública –no se podrán exigir a los participantes a requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni que no resulten técnicamente indispensables. Si con esto se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en este sentido consideramos que este requerimiento se contrapone así al mencionado artículo, pues el fabricante (En nuestro caso, empresa mundial del extranjero y los productos necesariamente deben ser importados), no otorga ningún documento fuera de su esquema rígido de cartas, por lo que mucho menos se podrá tramitar una DECLARACION JURADA del mismo. Si la convocante eventualmente lo que busca es cierta protección en cuanto a la provisión, podría solicitar la DECLARACION IURADA DEL OFERENTE para los productos importados o de origen extranjero, por lo que entendemos que el solicitar esta documentación en el PBC, constituye una tremenda limitación para todos los oferentes. A modo de jurisprudencia adjuntamos a la presente la RES DNCP N' 1866/2014 — Folio 4 al 6.-

Por lo precedentemente señalado, solicitamos respetuosamente tengan a bien excluir, el requerimiento DECLARACION JURADA OTORGADA POR EL FABRICANTE o modificarlo como por EL OFERENTE.

<u>RESPUESTA</u>: Existen muchos fabricantes que podrían cumplir con lo solicitado "DECLARACION JURADA OTORGADA POR EL FABRICANTE", marcas como HP, DELL, ACER, etc. Por lo que este reclamo no puede justificarse. Favor ajustarse al PBC y Adenda vigente.

- SECCIÓN III. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ITEMS DIVERSOS.

ITEM No. 8 - CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

CERTIFICACION DE ORIGEN DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE GARANTIA DEL FABRICANTE CON CERTIFICACION DE FIRMA PROTOCOLIZADA EN ORIGEN (MINIMO POR 2 AÑOS).-

ITEM NO. 11 - SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE A NOMBRE DEL OFERENTE PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS. DONDE CONSTE EL PLAZO LA GARANTÍA.

Entendemos que estos requerimientos, limitan de manera sustancial la cantidad de participantes, en total contraposición a los Artículos N' 20, de la Ley 2051, ante-último párrafo, que expresa: ...Las especificaciones técnicas, plazos,...y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación. Se establece con mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer

indebidamente a algún participante.... y Articulo N' 22, primer párrafo que expresa: "Las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes podrán modificar...."

Al respecto de estos requerimientos, debemos Informar que los equipos de la marca Hewlett-Packard (HP), se comercializan únicamente por medio o través de reseller o revendedores autorizados por el fabricante, que adquieren los productos de distribuidores mayoristas también autorizados por el fabricante, y los equipos así comercializados cuentan con garantía internacional del fabricante que acompañan a cada producto, o expresados en los catálogos de los mismos, las que se procesan o ejecutan exclusivamente por medio o través de un call center internacional, en donde el usuario final o el reseller efectúan la denuncia por garantía de algún equipo, ellos (HP Call center) una vez procesados y cotejados los datos del equipo, derivan el caso a alguno de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) del pais o territorio en donde se encuentra el equipo o se originó la denuncia, en este caso Paraguay (CAS LOCALES=DIVISERV, DATA SYSTEM, PS-LINE), empresas que cuentan con técnicos certificados por el fabricante, y que forman parte de los respectivos planteles de esas empresas, y es ahí en dónde se ejecutan las garantías del/los productos.

Normalmente los Mayoristas HP ni los CAS de HP, pueden participar directamente, o mejor no participan de llamados a Licitaciones en forma directa).

Por lo precedentemente expresado, es imposible entonces que el fabricante HP otorgue.... CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DEL FABRICANTE CON CERTIFICACION DE FIRMA PROTOCOLIZADA EN ORIGEN (MINIMO POR 2 AÑOS) Y CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE A NOMBRE DEL OFERENTE PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS. DONDE CONSTE EL PLAZO LA GARANTÍA.

Las garantías otorgadas por el fabricante pueden ser corroboradas en los catálogos de productos vía web con la salvedad de que las mismas pueden ser ampliadas por medio de la adquisición de un care-pack, por el tiempo que se requiera.

En virtud de lo precedentemente manifestado y para dar mayor participación a los oferentes, solicitamos respetuosamente tengan a bien adecuar las Especificaciones técnicas y garantías a las estándares ofrecidas por la gran mayoría de los fabricantes, tal como ya lo hicieren varias entidades del estado y organismos internacionales como la PNUD, parte de cuyos pliegos de algunos llamados que transcribimos a continuación:

DNCP - LP" "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID 217.590-

Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

Garantía escrita: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Proyecto PNUD N' 60.225 — Ministerio de Hacienda — LPN mayo 2011

Garantía 3 años - Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente

et equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo.

La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el área metropolitana, de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.

CONGRESO DE LA NACION - LPN 06/2012 - Adquisición de equipos Informáticos - ID 243.523.-

Garantía y servicio Técnico; El fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) deberá dar una garantía de 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía. Si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor.

Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la contratante verificar tal condición.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - Circunscripción Judicial de SAN PEDRO - 0112012 - ADQUISICION DE APARATOS INFORMATICOS"

Garantía escrita de 3 años con soporte de atención de Hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mano de obra incluyendo limpieza de Componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.- Certificación d. Calidad y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUBDISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, O SUB REPRESENTANTES..

Asimismo y en cuanto a los ítems detallados a continuación, solicitamos:

RESPUESTA: Existen muchos fabricantes que podrían cumplir con lo solicitado "CERTIFICACION DE ORIGEN DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE GARANTIA DEL FABRICANTE CON CERTIFICACION DE FIRMA PROTOCOLIZADA EN ORIGEN (MINIMO POR 2 AÑOS)", marcas como HP, DELL, ACER, etc. Por lo que este reclamo no puede justificarse. Favor ajustarse al PBC y Adenda vigente.

- Item No 8 — Notebooks

De las especificaciones técnicas requeridas, se desprende que solicitan procesador de doble núcleo de 2.5 GHz, al respecto, teniendo en consideración las nuevas tecnologías en procesadores (Turbo boost), que posee la capacidad de incrementar la velocidad de proceso bajo demanda, solicitamos respetuosamente aceptar notebooks de 2.3 GHz de clock base con la característica de elevar la velocidad de proceso bajo demanda hasta 2.8 Ghz. ya que a partir de la tercera generación de procesadores de Intel i5 e i7, permiten que la velocidad de los procesos se incrementen, se mantenga y opere entre 2.3 y 2.8 GHz bajo demanda, muy superior a la requerida en PBC (2.5 GHz)

RESPUESTA: Se solicita procesador de doble núcleo de 2.5 GHz, sin importar que la velocidad pueda ser alcanzada con Turbo boost,

Por otro lado, solicitamos también aceptar notebooks con baterías de 4 celdas, pues la diferencia de rendimiento en autonomía es mínima, y así dar participación a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: Es requisito para la institución que las notebook cuenten con batería de 6-celdas (como mínimo). Favor ajustarse al PBC Y Adenda Vigente.

- Item NO 14 y 15 -UPS

1) Garantía del Fabricante o del Oferente: Debe cumplir con la Norma REACH.-

La noma REACH es de aplicación exclusiva en la Comunidad Europea, por lo que entendemos que este requerimiento se contrapone también al Artículo 20 de la Ley 2051103, y considerando también que en el PBC y se requiere la certificación Ambiental ISO 14001, que si es aplicación y reconocimiento Internacional, solicitamos respetuosamente suprimir este requerimiento.

<u>RESPUESTA</u>: Es requisito para la institución que las UPS cuenten Norma REACH: No contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC). Favor ajustarse al PBC Y Adenda Vigente.

Asunción, 06 de Mayo de 2016.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS